

**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PITALITO**  
**EVALUACION CUALITATIVA POAIV 2024**

**1. Control Normativo:**

- *Verificar la legalidad de la oferta del servicio incluido el ofrecimiento presuntamente ilegal del servicio en modalidad virtual:* El municipio de Pitalito contaba con un EE que había sido autorizado en modalidad virtual, Colegio UNAD, por lo que se inició un proceso de concientizar a los directivos de este colegio para modificar la modalidad, actualmente el Colegio UNAD oferta educación para adultos en modalidad semipresencial. Con esto el municipio de Pitalito queda libre de oferta educativa en modalidad virtual. Gestión importante del area de Inspección y Vigilancia.
- *Ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación:* Se adelantó el seguimiento correspondiente a 2 EE que presentaban, según la comunidad educativa irregularidades en la prestación del servicio y por encontrar del Régimen Controlado, un EE logro subsanar los inconvenientes presentados, mientras que el otro fue sancionado mediante Resolución N° 1048 del 1 de agosto de 2024, con suspensión de Licencia de Funcionamiento por 4 meses, periodo mediante el cual funcionó bajo la supervisión de un delegado de la SEM.

**2. Apoyo Calidad y Pertinencia:**

- *Apoyar la resignificación de los programas de ampliación y de optimización de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los EE oficiales:* Se adelantó acompañamiento a la sede San Francisco para actualización del PEI para ampliación de jornada, y de igual manera se adelantó asistencia técnica para actualización curricular para la implementación de la jornada única.
- *Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER aplicadas en los grados 3, 5, 7, 9 y 11; y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos:* se priorizaron 2 IEM y 3 colegios privados, encontrando que algunos han realizado seguimiento y análisis a los resultados de las pruebas saber, a quienes no, se les presto asistencia técnica para adelantar dicho seguimiento de manera idónea.
- *Verificar el uso adecuado de los instrumentos y la idoneidad de los registros hechos en las plataformas de calificaciones, así como las evidencias de los procesos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes:* Se priorizaron 2 IEM y 2 colegios privados, donde no se está dando el uso adecuado se brindó la asistencia técnica para su implementación de manera correcta, los EE presentaron su plan de mejoramiento al que se le realizara la implementación en la vigencia 2025.
- *Verificar la actualización y el ajuste normativo del Manual de Convivencia de los EE Oficiales y No Oficiales:* Se seleccionaron 2 IEM teniendo en cuenta el mayor número de situaciones, se realizó visita encontrando dichos manuales desactualizados, se elaboró matriz del estado de los manuales de convivencia, fortaleciendo la justicia restaurativa en cada una de las situaciones y las acciones pedagógicas, por lo que se elaboró un cronograma de capacitaciones a implementarse en el 2025.
- *Revisar periódicamente los contenidos básicos de formación y demás componentes de los programas de ETDH, garantizando su pertinencia, legalidad y actualización constante:* Se visitó un ETDH para verificar los componentes de los programas y se encuentra que el programa se está ofertando conforme a las competencias laborales y que están vigentes.

- 3. Planta, Personal y Jornada Laboral:** Se revisó con el area de Talento Humano de la SEM las sedes educativas que más presentaban solicitudes de permiso para el personal docente, las cuales fueron priorizadas para realizar visita periódica y constatar la presencia del personal

docente adscrito a la respectiva sede, en cumplimiento de su jornada laboral, en las sedes pequeñas se verificó el 100% del personal docente y en las más grandes se tomaron muestras del 15% del personal docente, encontrando en algunas sedes el cumplimiento de la jornada laboral del total de los docentes, e algunas sedes donde los docentes seleccionados no se encontraban, se evidenciaba el permiso o la comisión en la que se encontraba según fuera el caso, esto nos permitió verificar el cumplimiento de la jornada laboral.

**4. Cobertura y permanencia escolar:**

- Hacer seguimiento a la implementación de los programas de apoyo para el acceso y la permanencia escolar en la Educación Inicial: La secretaria de educación adelantó el proceso de identificar las condiciones físicas para la oferta de educación inicial, focalizando la sede Porvenir de la IEM Normal Superior, donde se inició con el proceso de adecuación de infraestructura de dos aulas, adecuación que consistía en adecuación de pisos, de paredes, impermeabilización de cubierta y construcción de baños al interior de estas dos aulas, la obra está programada para ser entregada en la primera semana de febrero del 2025, al finalizar la vigencia del 2024 se solicitó a la IE Normal Superior ofertar los grados de pre jardín y jardín para tener la población identificada para dar inicio a la atención en el mes de marzo de 2025.

**5. Control Educación Inicial:**

- Act. Priorizada: Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial: La IEM Porvenir dará inicio a la atención de educación inicial en la vigencia 2025.
- Validar la información de los prestadores no oficiales del servicio de EI que hayan efectuado su registro en el sistema de información dispuesto por el MEN y caracterizar la oferta oficial y no oficial de la EI en sus dos ciclos: Se reunió a los 19 Establecimientos Educativos de carácter privado el día 18 de octubre de 2024, a los que se les socializó la normatividad vigente y se explicó el procedimiento para hacer el registro en el sistema para lo cual se acordó como tiempo límite de cargue en el sistema el lunes 10 de marzo de 2025.

- 6. Gestión Financiera:** Se realizó visita periódica a una IEM que venía presentado inconformismo en el manejo de recursos por parte de la comunidad educativa, Se revisó la etapa precontractual, contractual y post contractual, de los contratos adelantado en la IEM Montessori, los cuales cumplen con lo requerido.

**7. Garantía de Derecho:**

- *Hacer seguimiento a los EE que hayan sido objeto de quejas o reportes de negación de cupos o de cualquier otra conducta que viole el derecho fundamental a la educación:* se dio trámite a 10 requerimientos pro negativa de cupos en la IEM Nacional, logrando el ingreso de los estudiantes al sistema.

**Elaboró:**



**Lady Yohana Claros Valencia**  
**Líder de Inspección y Vigilancia**  
**Pitalito – Huila**